

## **ORIENTACIONES PARA ACTIVIDADES EN LA NUEVA NORMALIDAD**

En el marco de la “nueva normalidad” en la que ha entrado la Comunidad Autónoma de Euskadi, todos los centros públicos y privados tienen la obligación de mantener el control del aforo permitido, asegurar la limpieza y desinfección de espacios, facilitar las medidas para la higiene de manos y garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad. Teniendo en cuenta la normativa sanitaria vigente y las disposiciones específicas dadas en nuestra Diócesis según Decreto del Obispo de Bilbao, de 19-6-2020, ofrecemos este **VADEMECUM DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS actualizado** con el objetivo de orientar y responder a posibles dudas.

### **1.- Acondicionar los espacios**

- **Si el templo ha estado totalmente cerrado, ¿hay que hacer limpieza y/o desinfección antes de abrir?**  
Sí hay que hacer limpieza. La desinfección solo es necesaria si en las dos últimas semanas ha podido haber personas contagiadas en el recinto.
- **¿Podemos celebrar varias misas seguidas?**  
Sí. Pero dejando tiempo suficiente para la limpieza y desinfección preceptiva entre celebraciones.
- **¿Tenemos que limpiar los bancos?**  
Sí, limpiar bancos y suelo en los lugares ocupados después de cada celebración.
- **¿Tenemos que limpiar los pomos, manillas... aunque las puertas hayan estado abiertas?**  
Sí. Con producto desinfectante.

---

DECRETO del Obispo de Decreto del Obispo del 19 de junio de de 2020.

DECRETO 14/2020, de 18 de junio, del Lehendakari, por el que se declara la superación de la fase 3 del Plan para la desescalada, se dejan sin efecto las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma y se establece la entrada en la nueva normalidad a partir de las 00:00 horas del día 19 de junio de 2020.

ORDEN de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Recomendaciones del Consejo Episcopal para actividades juveniles en verano, del 9 de junio de 2020 y Anexo de medidas de prevención recomendadas por la Delegación de Anuncio y Catequesis

- **¿Qué productos podemos utilizar para la limpieza y desinfección de los templos?**
  - Los suelos modernos de baldosas o mármoles pueden limpiarse con agua y jabón e incluso agua y lejía, sin superar el 0'5 %, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias.
  - Para los pavimentos antiguos y/o de madera, utilizar jabón neutro (no lejía, ni fregasuelos convencionales). El jabón es un buen agente desinfectante para el Covid-19. Lo ideal es proceder a la limpieza, dejarlo actuar un minuto y retirar la solución jabonosa con agua. Evitar siempre que se formen charcos.
  - Para superficies de metal o cristales modernos, pulverizar con jabón neutro mezclado con agua, dejando actuar un minuto y retirando luego los residuos con tela o papel humedecido en agua.
  - Para muebles, bancos y puertas de madera que no sean bienes culturales, utilizar agua y jabón neutro (evitar el alcohol y la lejía).
  - Los objetos litúrgicos modernos pueden limpiarse con etanol al 70% o agua y jabón, secándolos bien con un paño.
  - Para la desinfección, utilizar siempre productos homologados, tomando en consideración el valor artístico y cultural del patrimonio. En bienes culturales como tallas, cuadros, retablos, mesas de retablos, orfebrería de más de 100 años, lo mejor es no tocarlos y, en todo caso, no utilizar nunca ni lejía, ni sosas, ni amoníaco, ni alcohol, ni detergentes industriales.

## 2.- Acomodar a las personas

- **¿Tenemos que controlar cuánta gente entra en cada celebración?**  
Sí. Hasta completar el 75 % de aforo. Así será, hasta que haya nueva normativa.
- **¿Marcamos los sitios?**  
Sí. Para que en todo momento las personas sepan dónde pueden estar y dónde no
- **¿Cuánta distancia tiene que haber entre personas en los bancos?**  
Como mínimo tiene que haber 1 metro y medio entre persona y persona, teniendo en cuenta que, en ese caso, la mascarilla es obligatoria y que no se puede sobrepasar el 75 % del aforo permitido
- **¿Cuánta distancia tiene que haber entre las personas en la fila de la comunión?**  
1,5 metro
- **¿Conviene marcar en el suelo por dónde se entra y por donde se sale?**  
Sí.
- **¿Podemos utilizar cinta aislante para marcar los bancos y el suelo?**  
No, si son de madera. Es mejor utilizar cinta de carroceros.
- **¿Puede haber agua bendita en las pilas?**  
No.

- **¿Podemos utilizar los mandos a distancia para encender las pantallas?**

Sí. Pero deben desinfectarse después de su uso.

### **3.- Medidas de prevención durante las celebraciones**

- **¿Tenemos que colocar dispensadores de gel para desinfectarnos las manos?** Sí. En la entrada del templo, para que la gente pueda hacerlo al entrar y al salir.

- **¿Tenemos que usar guantes?**

No es obligatorio.

- **Si la gente viene con guantes, ¿tiene que desinfectarlos también?**

Sí.

- **¿Hay que usar mascarilla dentro del templo?**

- Su uso es obligatorio cuando no pueda garantizarse una distancia de metro y medio entre personas (tanto en los bancos, como en los accesos y en las filas para la comunión).

Es altamente recomendable su uso para todas las personas que participen en la celebración, con la excepción de quienes deben leer o dirigir la palabra y las personas que conviven en el mismo domicilio que estén sentadas en el mismo banco

- **¿La gente puede dejar objetos en los bancos?**

No.

- **¿Puede haber hojas de cantos, folletos, etc. en los bancos?**

Si son de uso compartido, no es recomendable

- **¿Puede haber coros en las iglesias?**

Sí, siempre que se cumplan las normas de distancia interpersonal de un metro y medio y las normas sanitarias vigentes. Si es posible, se recomienda un solo cantor, algunas voces individuales y un solo instrumento.

- **¿Podemos dejar que los fieles toquen o besen las imágenes u otros objetos que hay en el templo?**

No es recomendable para evitar contagios.

- **¿Debemos organizar a los fieles para que hagan filas para comulgar?**

Sí.

- **¿Podemos cantar durante la comunión?**

No. Se recomienda la comunión en silencio.

- **¿Hay que decir amén al recibir la comunión?**

No. El diálogo individual de la comunión ("El Cuerpo de Cristo". "Amén"), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta "Señor no soy digno...", distribuyéndose la Eucaristía en silencio.

- **Los ministros de la eucaristía, ¿tienen que desinfectarse las manos?**

Sí. Antes y después de distribuir la comunión, el sacerdote celebrante y los demás ministros se desinfectarán las manos.

- **Los ministros de la eucaristía, ¿deben llevar mascarilla?**

Es recomendable que así sea.

- **¿Se puede comulgar con guantes?**

No es recomendable, pero si alguien llega en la fila con guantes, no pedirle que se los quite.

- **Los objetos litúrgicos ¿tienen que estar cubiertos durante la plegaria eucarística con la palia?**

Sí.

- **¿Nos podemos dar la paz?**

Es recomendable sustituirlo por otro gesto, evitando el contacto físico entre personas.

- **¿Podemos pasar el cestillo para las colectas?**

Se recomienda colocarlo a la salida para recoger posibles donativos. Puede mantenerse el momento tradicional de la colecta, extremando el cuidado y evitando en todo caso que el cesto pase de mano en mano. Deberán adoptarse las medidas higiénicas para prevenir cualquier contagio.

- **Para recoger el dinero que haya en cestillos o en los lugares de ofrendas de velas ¿utilizamos guantes y mascarillas?**

Sí. Las personas que recojan el dinero en metálico, , deben usar mascarilla y guantes después de recogerlo y al contarlo. Téngase especial cuidado al retirar los guantes y en todo caso, es necesario desinfectarse las manos después de manejar monedas.

- **¿Ponemos papeleras en la entrada?**

Es recomendable.

#### **4.- Sobre funerales y exequias**

- **¿Se pueden celebrar funerales y exequias?**

Sí, respetando siempre la normativa de aforo del 75% y el resto de condiciones aplicables al culto público.

Hay que insistir en el mantenimiento de la distancia interpersonal y en que deben evitarse las muestras de afecto que requieran contacto físico.

- **¿Se pueden celebrar velatorios?**

Sí. Tal y como refleja la Orden de la Consejería de Sanidad del 18 de junio de 2020, los velatorios podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo, en cada momento, de 65 personas en espacios al aire libre y 30 en espacios cerrados

- **¿Cómo debe realizarse la comitiva?**

La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de 75 personas, entre familiares y allegados, sean o no convivientes, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto. En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de metro y medio, higiene de manos y etiqueta respiratoria.

- **Donde se celebren funerales con cuerpo presente, ¿cómo proceder?**

El féretro solo puede ser tocado por los técnicos de la funeraria. Los familiares y demás asistentes deben abstenerse de hacerlo.

## **5.- Sobre la administración de sacramentos**

- **¿Se pueden celebrar comuniones, bodas y confirmaciones?**

Sí, respetando la normativa del aforo, del resto de condiciones aplicables al culto público, así como las normas específicas aconsejadas en la nota de la Ejecutiva de la CEE del pasado 11 de mayo de 2020

- **¿Podemos celebrar el Sacramento de la Reconciliación?**

Sí. Lo mejor es escoger un espacio amplio para mantener la distancia social y la confidencialidad. Es obligatorio el uso de las mascarillas y la desinfección de manos, tanto para los fieles como para el confesor, cuando no pueda mantenerse la distancia interpersonal de metro y medio. Se recomienda no tocar superficies y se aconseja la limpieza continuada de la sede del sacramento de la reconciliación.

- **¿Podemos celebrar Bautismos?**

Sí. Con Rito breve y extremando las medidas de higiene, utilizando un recipiente para la administración del agua bautismal sin que vuelva a la pila bautismal (que debe permanecer vacía después de la administración del bautismo). Para las unciones se recomienda utilizar un algodón de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración. Cuando haya varios bautizandos, extremar las normas de higiene y desinfección de manos entre una y otra administración del Bautismo

- **¿Podemos celebrar Confirmaciones?**

Sí. Respetando las normas de aforo y la distancia social recomendada. Para la crismación es conveniente utilizar un algodón de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración. No olvidar la desinfección de manos entre cada contacto, cuando haya varios confirmandos.

- **¿Podemos celebrar matrimonios?**

Sí. Respetando las normas canónicas así como las normas sanitarias vigentes en cada momento. Según la Orden de la Consejería de Sanidad del 18 de junio de 2020, las ceremonias nupciales podrán realizarse siempre que no se supere el 75% del aforo permitido.

Durante la celebración de las ceremonias se deberán cumplir las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias relativas al mantenimiento de la distancia social, higiene de manos y etiqueta respiratoria.

- **¿Podemos llevar anillos y arras?**

Los anillos y arras serán manipulados exclusivamente por los contrayentes. Para la firma de los contrayentes y testigos es recomendable que se desinfecten las manos antes y que utilicen su propio bolígrafo. Si no es posible, desinfectar el bolígrafo después de cada uso. Extremar la prudencia en la entrega de la documentación.

- **¿Podemos administrar la Unción de Enfermos?**

Sí. Con rito breve y utilizando un algodón de único uso para administrar los Óleos. Obsérvense las indicaciones de Protección indicadas por las autoridades sanitarias (mascarilla cuando no se puede garantizar la distancia de metro y medio, desinfección de manos y etiqueta respiratoria). Es recomendable que los sacerdotes de más edad o enfermos no administren este sacramento.

## 6.- **Sobre visitas a la Iglesia para la oración y adoración del Santísimo**

- **¿Podemos dejar que se entre en los templos para la Adoración del Santísimo y para la Oración?**

Sí. Pero hay que seguir las normas sanitarias respecto a higiene y aforo y las pautas generales ofrecidas para los templos, a fin de evitar aglomeraciones. Es conveniente señalar los espacios destinados a Oración y Adoración. Cada parroquia valorará la conveniencia de establecer horarios determinados.

Se recomienda establecer marcas para que los fieles no toquen las imágenes y esculturas de los templos, ni las vitrinas, para evitar contagios.

## **7.- Sobre actividades en los despachos parroquiales y dependencias parroquiales**

- **¿Cómo tenemos que realizar las actividades en los despachos parroquiales?**

- Hay que adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características de los despachos y la intensidad de uso.
- Los lugares comunes limitarán su aforo al 60% y se deben adoptar medidas para evitar aglomeraciones.
- Hay que poner a disposición geles hidroalcohólicos o desinfectantes
- Hay que concertar cita previa y acudir con mascarilla, cuyo uso será obligatorio siempre que no pueda garantizarse la distancia interpersonal de un metro y medio.
- Siempre que se atienda al público y siempre que se manejen documentos y libros sacramentales, es obligatorio el uso de mascarilla. Se recomienda que sea siempre la misma persona la que utilice los libros sacramentales para certificados e inscripciones y que se desinfecte las manos antes y después de utilizarlos.
- Hay que desinfectar los ordenadores y dispositivos que sean de uso compartido después de cada uso.
- Se recomienda que las personas de edad avanzada o de grupo de riesgo no realicen actividades en los despachos parroquiales y que en todo caso se extremen las medidas de prevención

- **¿Podemos convocar reuniones y encuentros?**

Cada Unidad Pastoral y/o parroquia podrá determinar qué actividades mantiene de forma virtual. Se recomienda mantener la atención telefónica en la medida de lo posible y realizar sólo las reuniones presenciales indispensables. Se podrán convocar encuentros prebautismales y prematrimoniales.

En todo caso, se seguirán las medidas recomendadas

- .- En locales parroquiales y similares, aforo máximo de 25 personas, con distancia interpersonal de 1,5 metros.
- .- En locales tipo sala de conferencias o teatro, el aforo será 60% , con distancia mínima de 1,5 metros entre personas (salvo las que conviven en el mismo domicilio)
- .- Seguir las normas de higiene y desinfección de manos
- .- Es obligatorio el uso de mascarilla siempre que no pueda garantizarse la distancia interpersonal de metro y medio entre personas
- .- Limpiar la sala de reunión después de cada uso
- .- Desinfectar mandos de distancia y dispositivos compartidos
- .- Evitar compartir material de oficina y evitar el uso compartido de folletos, papeles, etc.
- .- Se recomienda reservar las salas con antelación

- **¿Podemos ceder salas de reuniones a grupos ajenos a las parroquias (vecinos, coros, etc. ?**

Sí, siempre que se sigan estrictamente las normas de higiene, desinfección y distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, así como extremar la limpieza de superficies, asientos, pomos, interruptores, etc. El grupo que convoque la reunión deberá responsabilizarse de que la sala quede limpia y

desinfectada después del encuentro y siempre deberá haber una persona responsable del cumplimiento de las normas.

En ningún caso, podrán reunirse grupos que superen el 60% del aforo permitido en la sala correspondiente.

## **8- Sobre las visitas turísticas y visitas guiadas**

Además de las normas específicas de higiene, limpieza, ventilación y desinfección que deben cumplir los centros de culto, en aquellos templos, ermitas, santuarios y espacios religiosos que se permitan **visitas turísticas deberá tenerse en cuenta lo expuesto en la** Orden de la Consejería de Sanidad del 18 de junio de 2020, limitando el aforo al 60% permitido.

- **¿Cuánta gente podemos recibir en cada visita?**

Los grupos no deben superar las 30 personas y debe respetarse siempre la distancia social de metro y medio entre personas.

Cuando las características del inmueble impliquen que la restricción del aforo al 60% no permita cumplir con la distancia recomendable, prevalecerá la aplicación de la distancia de seguridad interpersonal como criterio para determinar el aforo máximo permitido.

- **¿Los guías y visitantes tienen que desinfectarse las manos?**

Sí. Antes y después de las visitas.

- **¿Puede haber personas voluntarias de la parroquia guiando las visitas?**

Sí. Pero deben cumplir las normas de higiene y distanciamiento interpersonal

- **¿Si los guías vienen con cada grupo, tienen que cumplir las normas de higiene y distanciamiento social ?**

Sí.

- **¿Los visitantes tienen que llevar mascarilla?**

Sí, sobre todo si no es posible mantener la distancia de metro y medio

- **¿Podemos marcar los circuitos por los que se puedan circular en los templos?**

Sí. Para garantizar el distanciamiento de metro y medio entre las personas, incluso si hay audioguías que se activen en el móvil.

- **¿Podemos establecer distancia respecto a bienes culturales, vitrinas, etc?**

Sí. Para evitar que se toquen y que sean foco de contagios

- **¿Podemos dar folletos, o similar?**

Durante el desarrollo de la actividad no se podrán suministrar audioguías, folletos u otro material análogo que sea de uso compartido. Si hay audioguías, se recomienda que, si es posible, se adapten para que se active en el móvil de cada persona.



- **En las tiendas de ventas de recuerdos, estampitas, etc ¿hay que cumplir medidas especiales?**

Hay que cumplir las medidas de higiene, limpieza y desinfección recomendadas y garantizar la distancia interpersonal de metro y medio entre las personas.

- **Después de cada visita ¿hay que limpiar y desinfectar?**

Sí. Y hay que tener muy en cuenta las normas específicas para monumentos de patrimonio histórico-artístico y los bienes culturales.

## **9.- Programación de actividades juveniles de verano**

### **¿Podemos organizar actividades pastorales con los grupos de preadolescencia, adolescencia y juventud?**

Sí. Pero se recomienda no organizar actividades ni campamentos con pernocta dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi ni acudir a otras actividades o campamentos que requieran desplazamientos interprovinciales. Se seguirán las recomendaciones dadas por el Consejo Episcopal con fecha 9 de junio de 2020 y los anexos publicados por la Delegación de Anuncio y Catequesis.

**Bilbao, 19 de junio de 2020**

## Referencias

<https://conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2020/04/Medidas-reinicio-culto-p%C3%BAblico-en-templos-cat%C3%B3licos.pdf>

<https://conferenciaepiscopal.es/celebracion-de-la-iglesia-en-las-fases-de-desescalada/>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4789.pdf>

<https://boe.es/boe/dias/2020/05/16/pdfs/BOE-A-2020-5088.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2001983a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002212a.pdf>